

RESOLUCIÓN N. ° 020-2023-CED/JVC

Comas, 31 de octubre de 2023

**Vistos:**

La solicitud de inscripción de la lista de candidatos para participar en las elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Comas, para el periodo 2023-2025, de fecha 27 de octubre de 2023 presentada por el señor Gabriel Gedalies Delao Villavicencio ante el Comité Electoral Zonal 12. El escrito presentado por señor Gabriel Gedalies Delao Villavicencio de fecha 28 de octubre de 2023. La Resolución 03-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 29 de octubre de 2023. La Resolución 04-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 29 de octubre de 2023. El escrito presentado por el señor Edgar Percy Fuentes Ferrer de fecha 30 de octubre de 2023.

**Considerando:**

Que, la Ordenanza N° 122-C/MC aprueba el Reglamento de Organización Funcional de las Juntas Vecinales Comunes para el Desarrollo de Comas.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-AL/MDC de fecha 28 de setiembre de 2023, se convocó a elecciones de integrantes de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Comas para el periodo 2023-2025.

Que, conforme al Acta de Reunión del Comité Electoral Distrital del día 13 de octubre de 2023, el Comité Electoral Distrital aprobó el Reglamento de Elecciones de Integrantes de las Juntas Vecinales Comunes (en adelante Reglamento) y el Cronograma Electoral, para el periodo 2023-2025.

Que, conforme al artículo 14 del Reglamento, el Comité Electoral Zonal tiene como funciones recibir la solicitud de inscripción de las listas de candidatos y declarar la inadmisibilidad o improcedencia de las mismas, en primera instancia, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

Que, conforme a los artículos 15, 16 y 18 del Reglamento, sobre la conformación, los requisitos de inscripción de la lista de candidatos e impedimentos para ser candidatos, respectivamente, de la Elección de los Integrantes de las Juntas Vecinales Comunes, para el periodo 2023-2025.

Que, según el artículo 22 del Reglamento precisa que las Resoluciones del Comité Electoral Zonal podrán ser impugnadas siendo resueltas en última instancia por el Comité Electoral Distrital.

Que, mediante la Resolución 05-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 30 de octubre de 2023, el Comité Electoral Zonal 12 eleva a este Comité Electoral Distrital la Impugnación interpuesta por el señor Edgar Percy Fuente Ferrer sobre la Resolución 01-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 28 de octubre de 2023 y la Resolución 03-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 29 de octubre de 2023.

Que, este Comité Electoral Distrital realiza el análisis de la impugnación presentada Edgar Percy Fuentes Ferrer, personero legal titular, de fecha 30 de octubre de 2023, la Resolución 01-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 28 de octubre de 2023 y la Resolución 03-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 29 de octubre de 2023, en el cual se evidencia lo siguiente:

1. La solicitud de inscripción de la lista de candidatos para participar en las elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Comas, para el periodo 2023-2025, de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
FAVOLA VALIENTE MUÑOZ  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
FRANSIS DE SUSMAYANO FUERTES  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
VICTOR ANDRES LUNGON OLIVOS  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO  
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
ALCALDEES RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA  
SECRETARIO DE ECONOMIA

fecha 27 de octubre de 2023 fue presentada por el señor Gabriel Gedalies Delao Villavicencio ante el Comité Electoral Zonal 12.

2. Dicha solicitud se anexó 07 copias del DNI, 07 Declaraciones Juradas de no tener antecedentes penales, judiciales y policiales, 07 Certiadultos, 07 Consultas de no estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los candidatos a presidente y delegados; también anexó 02 copias del DNI de los personeros titular y suplente.
3. El día 27 de octubre de 2023, a las 11:00 a.m., el señor Gabriel Delao Villavicencio presentó ante el Comité Electoral de la Zonal 12 la solicitud de inscripción para participar en las elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Comas, para el periodo 2023-2025, el cual fue recibido con la fecha y hora antes señalada.
4. El día 28 de octubre de 2023, el comité electoral de la Zonal 12 procedió a la calificación de la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada por el señor Gabriel Gedalies Delao Villavicencio, en el cual este comité electoral zonal advierte las siguientes observaciones:

4.1. En el Certiadulto con Código N° 20231227263 firmado digitalmente por el funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con fecha 26 de octubre de 2023 y en horas 14:31:41-0500 de la señora **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** con DNI N° 27930482, en el ítem de Antecedentes Judiciales se manifiesta que el Registro consultado está Observado.

4.2.- En el Certiadulto con Código N° 20237760665 firmado digitalmente por el funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con de fecha 26 de octubre de 2023 y en horas 14:49:04-0500 de la señora **KARLA SEGURA RIOS** con DNI 44442236, en el ítem de Antecedentes Judiciales se manifiesta que el Registro consultado está Observado.

5. El día 28 de octubre de 2023, este comité electoral zonal procedió a notificar la Resolución N° 001-2023-ZONAL12/JVC de fecha 28 de octubre de 2023 quien fue recibido por la señora Aime Cristina Robles Lagos, candidata a primera delegada, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones señaladas en la resolución citada, bajo apercibimiento de declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de inscripción.
6. El señor Gabriel Gedalies Delao Villavicencio con DNI 40698628 mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2023 solicita se dé por subsanado las observaciones planteadas por el comité electoral zonal 12 a través de la Resolución N° 001-2023-ZONAL 12/JVC de fecha 28 de octubre de 2023, cabe precisar que adjuntó el Certiadulto con Código N° 20231227263 de la señora **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** con DNI N° 27930482 y el Certiadulto con Código N° 20237760665 de la señora **KARLA SEGURA RIOS** con DNI 44442236.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
GABRIEL DELAO VILLAVICENCIO  
.....  
FAVOLA VALIENTE MUÑOZ  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
FRANZ ESCOBAR MORENO FUERTES  
.....  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
VICTOR ANDRES LLUNCOR OLIVOS  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO  
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
ALCIBIADES RIVERA CHAGULLANQUI ROSADA  
SECRETARIO DE ECONOMIA

7. El Comité Electoral Zonal 12 procedió con el análisis de los documentos presentados el día 28 de octubre 2023, materia de subsanación, observando lo siguiente:

7.1. En el Certiadulto con Código N° 20231227263 firmado digitalmente por el funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con fecha 26 de octubre de 2023 y en horas 14:31:41-0500 de la señora **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** con DNI N° 27930482, en el ítem de Antecedentes Judiciales se manifiesta que No registra antecedentes.

7.2. En el Certiadulto con Código N° 20237760665 firmado digitalmente por el funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con fecha 26 de octubre de 2023 14:49:04-0500 de la señora **KARLA SEGURA RIOS** con DNI 44442236, en el ítem de Antecedentes Judiciales se manifiesta que No registra antecedentes.

8. El Comité Electoral Zonal 12 advierte que el Certiadulto de la señora **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** con DNI N° 27930482 presentado tanto el 26 de octubre de 2023 como el 28 octubre de 2023 tiene el mismo código, así como la misma fecha y hora de la firma digital del funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
9. Asimismo, el Comité Electoral Zonal 12 advierte que el Certiadulto de la señora **KARLA SEGURA RIOS** con DNI 44442236 presentado tanto el 26 de octubre de 2023 como el 28 octubre de 2023 tiene el mismo código, así como la misma fecha y hora de la firma digital del funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

10. No obstante, Comité Electoral Zonal 12 realizó las consultas de los Certiadultos en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (<https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/#/login>) tanto de la señora **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** como de la señora **KARLA SEGURA RIOS**, en los cuales se observó lo siguiente:

10.1. En el Certiadulto con Código N° 20232921827 firmado digitalmente por el funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con fecha 29 octubre de 2023 de la señora **MARÍA MAGDALENA ALVARADO JARA** con DNI N° 27930482, en el ítem de Antecedentes Judiciales se manifiesta que el Registro consultado está Observado.

10.2. En el Certiadulto con Código N° 20238856017 firmado digitalmente por el funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con fecha 29 octubre de 2023 de la señora **KARLA SEGURA RIOS** con DNI 44442236, en el ítem de Antecedentes Judiciales se manifiesta que el Registro consultado está Observado.

11. En ese sentido, el Comité Electoral Zonal 12 detectó que las señoras **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** y **KARLA SEGURA RIOS** presentan en el ítem de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
FAYOLA VALLENTE MUÑOZ  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
FRANZIS JACOB TORRENO FUERTES  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
VICTOR ANDRES LLUNCON OLIVOS  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO  
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
.....  
ALCIBIADES RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA  
SECRETARIO DE PROMOCIÓN

**Antecedentes Judiciales que el Registro consultado está Observado** del Certiadulto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Por lo tanto, las observaciones planteadas en la Resolución N° 001-2023-ZONAL12/JVC de fecha 28 de octubre de 2023 no fueron subsanadas y el citado Comité Electoral Zonal emitió la Resolución 03-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 29 de octubre de 2023 resolviendo la improcedencia de la inscripción de la lista de candidatos para participar en las elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Comas, para el periodo 2023-2025, presentada por el señor Gabriel Gedalies Delao Villavicencio.

Que, el Comité Electoral Distrital realiza la verificación de los documentos presentados a través de la lectura del código QR, los cuales detecta que en el Certiadulto con Código N° 20231227263 firmado digitalmente por el funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con fecha 26 de octubre de 2023 y en horas 14:31:41-0500 de la señora **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** con DNI N° 27930482, en el ítem de **Antecedentes Judiciales** se manifiesta que el **Registro consultado está Observado**. Además, En el Certiadulto con Código N° 20237760665 firmado digitalmente por el funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con de fecha 26 de octubre de 2023 y en horas 14:49:04-0500 de la señora **KARLA SEGURA RIOS** con DNI 44442236, en el ítem de **Antecedentes Judiciales** se manifiesta que el **Registro consultado está Observado**. En ese sentido, se confirma lo observado por el Comité Electoral Zonal 12:

"El Comité Electoral Zonal 12 advierte que el Certiadulto Código N° 20231227263 de la señora **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** con DNI N° 27930482 presentado tanto el 26 de octubre de 2023 como el 28 octubre de 2023 tiene el mismo código, así como la misma fecha y hora de la firma digital del funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, el Comité Electoral Zonal 12 advierte que el Certiadulto Código N° 20237760665 de la señora **KARLA SEGURA RIOS** con DNI 44442236 presentado tanto el 26 de octubre de 2023 como el 28 octubre de 2023 tiene el mismo código, así como la misma fecha y hora de la firma digital del funcionario responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".

Por tanto, se evidencia que tanto el Certiadulto con Código N° 20231227263 de la señora **MARÍA MAGDALENA JARA ALVARADO** con DNI N° 27930482 y como el Certiadulto con Código N° 20237760665 de la señora **KARLA SEGURA RIOS** con DNI 44442236 no serían auténticos conforme a la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.empleosperu.gob.pe](http://www.empleosperu.gob.pe)).

Que, conforme al uso de sus atribuciones establecidas en el Reglamento y con el voto unánime del Comité Electoral Distrital sus miembros de las Elecciones de Juntas Vecinales Comunes del distrito Comas, para el periodo 2023-2025;

**Resuelve:**

**Artículo 1°.- DECLARAR INFUNDADO** la apelación presentada por el señor Edgar Percy Fuentes Ferrer de fecha 30 de octubre de 2023 sobre inscripción de la lista de candidatos para participar en las elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Comas, para el periodo 2023-2025, de acuerdo a lo señalado en el parte considerativa de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
FAVILA VALIENTE MUÑOZ  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
FRANSIS JE SANCHEZ PUERTES  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
VICTOR ANDRES LLUNCOR OLIVOS  
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO  
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
ALCIBIADES RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** la Resolución 03-2023-ZONAL-12/JVC de fecha 29 de octubre de 2023 del Comité Electoral Zonal 12.

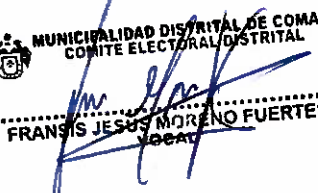
**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al personero legal con la finalidad de que tome conocimiento de lo resuelto por este Comité Electoral Zonal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
  
VICTOR ANDRES LLUNCOR OLIVOS  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
  
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO  
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
  
ALCIBIADES RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA  
SECRETARIO DE ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
  
FRANSIS JESUS MORENO FUERTES  
VOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITE ELECTORAL DISTRITAL  
  
FAVIOLA VALIENTE MUÑOZ  
VOCAL